



Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra, se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

Obra o servicio determinado y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO
 TIEMPO PARCIAL

401
 501

La realización de obra o servicio CAMPAÑA INVIERNO FRAMBUESAS

teniendo dicha obra autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa no pudiendo superar los 3 años ampliable a 12 meses por convenio colectivo. (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).

Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014 de 19 de diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017, de 28 de abril).

CLÁUSULAS ADICIONALES

[Empty box for additional clauses]

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MOGUER a 30 de Diciembre de 2020

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal
 del/de la menor, si procede



* IMPORTANTE
 (TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



Pronto

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

Contrato Comunicado al Servicio Andaluz de Empleo FECHA : 30/12/2020 NÚMERO E2120200411135 Nº de autorización administrativa: 0120180293

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B21511738		
D./DÑA. SALVADOR MUÑOZ ZAMUDIO	NIF./NIE [REDACTED]	EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EMUSA FRUIT, S.L.		DOMICILIO SOCIAL POLIGONO LOS PINOS Nº 88
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO MOGUER	C. POSTAL 21800

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0163	COD.PROV. 21	NÚMERO 1077775	DIG. CONTR. 52	ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS M	01
-----------------	-----------------	-------------------	-------------------	--	----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO NIEBLA
----------------	---------------------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. [REDACTED], ALINA ELENA	NIF./NIE [REDACTED]	FECHA DE NACIMIENTO 22/02/1993
Nº AFILIACIÓN S.S. [REDACTED]	NIVEL FORMATIVO [REDACTED]	NACIONALIDAD RUMANIA
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO RUMANIA	642

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F. / N.I.E en calidad de (2)

DECLARAN

Que reunen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y..... incluido/a en el grupo profesional de PEON AGRARIO para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) FINCA LOS PILONES (NIEBLA)

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA : La jornada de trabajo será (5):

A tiempo completo :La jornada de trabajo completo será de 39 horas semanales, prestadas de LUNES , a SABADOS con los descansos establecidos legal o convencionalmente (6).

A tiempo parcial : La jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (6) ,siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7).
La distribución del tiempo de trabajo será de (8)

conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias(9).

SI NO

TERCERA : La duración del presente contrato se extenderá desde 30/12/2020 , hasta FIN DE SERVICIO Se establece un periodo de prueba de (10) S/CONVENIO

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X

CUARTA : El / la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (11) DIA que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (12) SEGÚN CONVENIO

QUINTA : La duración de las vacaciones anuales será de (13) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011. (14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre) y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de

EL CAMPO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de MOGUER, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 diciembre)

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

(3) Indicar profesión.

(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(5) Marque con una X lo que corresponda.

(6) Indique la jornada del trabajador

(7) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

(8) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

(9) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

(10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).

(11) Diarios, semanales, o mensuales.

(12) Salario base y complementos salariales.

(13) Mínimo: 30 días naturales.

(14) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.